



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de octubre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 6448/2021, en el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes de la aspirante Abogada María Soledad RODRÍGUEZ (DNI N° 26.915.345) para proveer UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO" de la Carrera Abogacía), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15-Consejo Superior y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza N° 003/15 del Consejo Superior en su Artículo 3° dispone: *"...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concurso públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma..."*.

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria virtual de fecha 20 de octubre de 2021 resolvió: *"Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado propuesto a fojas 01; 02 y 32 del presente expediente y llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición a la Abogada María Soledad RODRÍGUEZ para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Derecho Privado del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, con temas de la asignatura "Derecho Internacional Privado" de la Carrera de Abogacía"*.

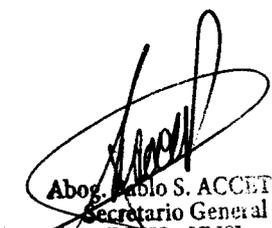
Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

Corresponde Resolución CD N° 184/2021


Mg. Lic. Hector Marcelo CASA
Decano
FCEJS - UNSL


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

2

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción a la aspirante Abogada María Soledad RODRÍGUEZ (DNI N° 26.915.345) para proveer UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO" de la Carrera Abogacía).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 08 y 19 de noviembre de 2021, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso). Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del Jurado.

La inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Jurado propuesto para dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º:

TITULARES

Magíster María Laura ESTRADA DIAZ (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista Héctor Alfredo LÁZZARI (Universidad Nacional de San Luis)

Abogada Ivana Soledad MARTINEZ (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES

Abogado Roberto Javier PEREIRA (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista María Amelia MARCHISONE (Universidad Nacional de San Luis)

Abogada Gabriela Alejandra RICART (Universidad Nacional de San Luis)

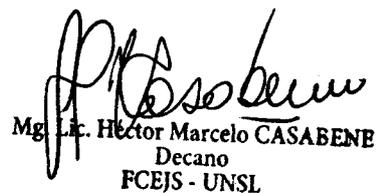
ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 184/2021

FCEJS
red
mlt


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL